HONDURAS Turismo
Gobierno de la Republica

13/07/2022 16:00

RESOLUCIÓN No. 042-IHT-2022

INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, TRECE (13) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

VISTO: Para resolver lo relativo a la solicitud de ampliación al contrato de la empresa Inmobiliaria San Antonio S.A. **Antecedentes:** La Gerencia de Finanzas y Administración, mediante Memorando No.298-GFYA-2022, de fecha doce (12) de julio del año dos mil veintidós (2022), recibido en la Secretaria General en la misma fecha, solicitud de emisión de Resolución Legal para autorizar la extensión del Contrato No.222-2021, suscrito con la empresa antes mencionada, misma que en la actualidad presta el servicio de arrendamiento de área de mezanine, segundo nivel y bodega de azotea de Edificio Europa, en vista de que aún no se ha identificado nuevas instalaciones, donde albergan el Archivo General, Almacén de Proveeduría, Almacén de Material Turístico y Laboratorio para Análisis de Aguas del Instituto Hondureño de Turismo, acción que están identificando con el apoyo de la Oficina Administrativa de Bienes Incautados (OABI).

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia de Finanzas y Administración, remitió a la Secretaria General del Instituto Hondureño de Turismo, Memorando No.298-GFYA-2022 expresando lo siguiente: "Que en vista que a la fecha no se ha concertado con la Oficina Administrativa de Bienes Incautados (OABI), el apoyo solicitado en el sentido de cedernos un inmueble que se pueda utilizar para albergar el Archivo General y en virtud de buscar otras alternativas, tiene a bien notificar que se ha llegado a un acuerdo con la Inmobiliaria San Antonio, para el reconocimiento de pago de alquiler por un periodo del primero (01) al treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022)".

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución No.027-IHT-2022 de fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022), se aprobó la ampliación del Contrato No.222-2021, suscrito entre el Instituto Hondureño de Turismo y la Inmobiliaria San Antonio S.A., extendiendo el periodo del Contrato hasta el treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veintidós (2022). Lo anterior, con el propósito de que durante ese término se identifique nuevas instalaciones que albergue las nuevas instalaciones del Archivo General del Instituto Hondureño de Turismo, siempre y cuando la extensión no contravenga lo establecido en los artículos 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que, en base al Decreto No.107-2021, contentivo en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2022, establece de manera literal en el artículo 87 lo siguiente: " El monto de un contrato de arrendamiento de bienes inmuebles se calculará por el total de su renta anual.

Se exceptúan de la obligación de someter a la licitación pública, los contratos destinados para 1) El alquiler de inmuebles en el exterior, destinados exclusivamente para el funcionamiento de las Embajadas, Misiones Permanentes y Oficinas Consulares de Honduras. A tal efecto, la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional queda facultada para suscribir contratos de arrendamiento en el exterior hasta por un periodo de tres (3) años, siempre y cuando, el valor de la renta mensual permanezca inalterable y/o libre de indexación durante dicho periodo; 2) Los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles del sector público, cuando ellos representen mayores costos a la institución por movilización, precio,
ubicación y calidad de servicio". En estos casos, se autoriza la prórroga de los contratos suscritos por anualidades, dichas prórrogas no podrán superar un período de cuatro (4) años, debiendo después de esta prórroga someterse a un nuevo proceso de licitación. Dicha prórroga se autorizará previo Dictamen que contenga opinión legal, técnica y financiera emitido por la Institución y se formalizará mediante Acuerdo Ministerial en el caso de las Secretarías de Estado o Resolución para las Instituciones Descentralizadas o Desconcentradas.

CONSIDERANDO: Que, en fecha doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022), la Dirección Legal del Instituto Hondureño de Turismo, en base a lo establecido en el articulo en 87 del Decreto No.107-2021, contentivo en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica y sus Disposiciones Ejercicio Fiscal 2022; **DICTAMINA: PROCEDENTE**, extender los efectos del contrato suscrito con la empresa Inmobiliaria San Antonio S.A., extendiendo el periodo del contrato del primero (01) al treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022). Lo anterior, por no haberse encontrado en este momento el inmueble, con la proximidad y adecuación requerida para objeto de Archivo General del Instituto Hondureño de Turismo (IHT). Por lo que se recomienda que se deba emitir por parte de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo, la respectiva Resolución motivada que autorice extender los efectos del referido contrato.

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo Ejecutivo No.32-2022 de fecha 27 de enero de 2022, la Presidenta Constitucional de la República, en uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, se nombró a la ciudadana **YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRIA**, en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo Ejecutivo No.76-2022 de fecha 7 de febrero del año 2022, la Presidenta Constitucional de la República, en uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, se

nombró al ciudadano **LUIS GUILLERMO CHEVEZ CONTRERAS**, en el cargo de Sub Secretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial **SETUR** No. 009-2022, de fecha 21 de abril del año 2022, se acuerda Delegar en el ciudadano **LUIS GUILLERMO CHEVEZ CONTRERAS,** Sub Secretario de Estado de Planificación, Gestión e Inversión, dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, las funciones del Titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, y Presidencia Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo autorizándolo, firmar en mi representación todos los trámites administrativos, resoluciones acuerdos, contratos de servicios profesionales de investigadores de campo, carnet de identificación de investigadores de campo y cualquier otro documento a excepción de los contratos que se derivan de la Gerencia de Recursos Humanos y los Convenios de Cooperación, con la salvedad que esta delegación será por periodos definidos los que serán comunicados mediante **ACUERDO MINISTERIAL** firmados por la Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo la Ciudadana **YADIRA ESTHER GOMEZ SALGADO**, con vigencia en las fechas comprendidas entre el día veintiuno (21) de abril al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

POR TANTO: El Instituto Hondureño de Turismo, en atribución de las facultades que le confieren en el artículo 87, del Decreto No.107-2021, contentivo en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2022.

RESUELVE

UNICO: Aprobar la ampliación de los efectos del Contrato No.222-2021, suscrito entre el Instituto Hondureño de Turismo y la Inmobiliaria San Antonio S.A., por el término que a continuación se indica:

No.	Proveedor	Servicio Contratado	Periodo de Ampliación del Contrato
1	Inmobiliaria San Antonio S.A.	Alquiler para albergar el Archivo General, Almacén de Material Turístico y Laboratorio para análisis de aguas del Instituto Hondureño de Turismo (IHT)	Del 01 al 30 de junio del 2022

HONDURAS Turismo Gobierno de la República

Lo anterior, por no haberse encontrado en este momento el inmueble con las adecuaciones y proximidad necesaria para objeto de Archivo General del Instituto Hondureño de Turismo (IHT). **NOTIFIQUESE.-**

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO
SUB SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN E INVERSIÓN

LIC. LUIS GUILLERMO CHEVEZ CONTRERAS
Sub Secretario de Estado de Planificación, Gestión e Inversión
Firma por Acuerdo de Delegación SETUR No. 009-2022

INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO
SECRETARÍA GENERAL

ABG. MARIO ROBERTO NUILA COTO
Secretario General
Instituto Hondureño de Turismo